

## RESOLUCIÓN No. 545 DEL 7 DE MARZO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto Distrital 001 de 1° de enero de 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso***

<sup>1</sup> “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



## RESOLUCIÓN No. 545 DEL 7 DE MARZO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

*de los Establecimientos Públicos del Distrito **estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

***Parágrafo.*** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”* ***(negrita y subrayado fuera del texto original).***

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante las comunicaciones No. 2022EE058004O1 y 2022EE057989O1 del 2 de marzo de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que debido al retiro definitivo de personal de planta de funcionamiento se requiere cancelar indemnización por Vacaciones pendientes de disfrute y pago, así, como el pago de reconocimiento por permanencia en el servicio público al personal activo y retirado toda vez que en el presupuesto aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda no se cuenta con recursos en dicho rubro.



## RESOLUCIÓN No. 545 DEL 7 DE MARZO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

Por lo anterior, se requiere acreditar la posición presupuestal O211010300102 “Indemnización por Vacaciones” en la suma de \$34.156.978 y la posición presupuestal O2110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio Público – Bogotá D.C.”, en la suma de \$9.904.730.

Que, en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2022, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.061.708)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACREDITO
02	GASTOS	44.061.708
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.061.708
0211	GASTOS DE PERSONAL	44.061.708
021101	Gastos de personal permanente	44.061.708
02110101	Factores constitutivos de salario	44.061.708
O2110101001	Factores salariales comunes	44.061.708
O211010100108	Prestaciones Sociales	44.061.708
O21101010010801	Prima de Navidad	44.061.708
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>44.061.708</b>

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
02	GASTOS	44.061.708
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44.061.708
0211	GASTOS DE PERSONAL	44.061.708
021101	Gastos de personal permanente	44.061.708





Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20220307-182133-e60985-72728001  
2022-03-08T12:34:22-05:00 - Página 4 de 7

## RESOLUCIÓN No. 545 DEL 7 DE MARZO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
02110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	44.061.708
02110103001	Prestaciones sociales	44.061.708
0211010300102	Indemnización por vacaciones	34.156.978
02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C	9.904.730
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>44.061.708</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
**Secretaria de Integración Social**

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Lady Alejandra Castillo Benavides – Asesora de Recursos Financieros  
Revisó: Andres Felipe Pachón – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Subdirector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 545 de 7 Marzo TRASL. \$44.061.708 Funcionamiento -  
nomina

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220307-182133-e50995-72728001

Creación:2022-03-07 18:21:33

Estado:Finalizado

Finalización:2022-03-08 12:34:19



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirector Administrativo y Financiero

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA

80854735

[hortizs@sdis.gov.co](mailto:hortizs@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Andrés Felipe Pachón

80.871.878

[apachon@sdis.gov.co](mailto:apachon@sdis.gov.co)

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: Asesora de Recursos Financieros

[icastillo@sdis.gov.co](mailto:icastillo@sdis.gov.co)

### Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto.

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

[dramirez1@sdis.gov.co](mailto:dramirez1@sdis.gov.co)

Profesional Universitario Código 219 Grado 16  
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20220307-182133-e50995-72728001  
2022-03-08T12:34:22-05:00 - Pagina 5 de 7

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 545 de 7 Marzo TRASL. \$44.061.708 Funcionamiento -  
nomina

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220307-182133-e50995-72728001

Creación: 2022-03-07 18:21:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-03-08 12:34:19



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Secretaria de Integración Social**

[mbarraquer@sdis.gov.co](mailto:mbarraquer@sdis.gov.co)

**Aprobación: Directora de Gestión Corporativa**

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

[gvaca@sdis.gov.co](mailto:gvaca@sdis.gov.co)

Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20220307-182133-e50995-72728001  
2022-03-08T12:34:22-05:00 - Página 6 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20220307-182133-e50995-72728001  
2022-03-08T12:34:22-05:00 - Pagina 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL. 545 de 7 Marzo TRASL. \$44.061.708 Funcionamiento -  
nomina

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20220307-182133-e50995-72728001

Creación:2022-03-07 18:21:33

Estado:Finalizado

Finalización:2022-03-08 12:34:19

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Grado 16 Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-03-07 18:21:34 Lec.: 2022-03-07 18:22:05 Res.: 2022-03-07 18:22:08 IP Res.: 186.84.20.105
Revisión	LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES lcastillo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-03-07 18:22:08 Lec.: 2022-03-08 07:58:36 Res.: 2022-03-08 07:58:43 IP Res.: 191.156.150.173
Revisión	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-03-08 07:58:43 Lec.: 2022-03-08 11:01:21 Res.: 2022-03-08 11:02:14 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-03-08 11:02:14 Lec.: 2022-03-08 11:05:17 Res.: 2022-03-08 11:05:34 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-03-08 11:05:34 Lec.: 2022-03-08 11:42:50 Res.: 2022-03-08 12:23:01 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS mbarraquer@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-03-08 12:23:01 Lec.: 2022-03-08 12:31:35 Res.: 2022-03-08 12:34:19 IP Res.: 186.102.34.91